



Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II para la PAU, celebrada telemáticamente el día 29 de octubre de 2025.

Asistentes:

Coordinadores:

D. Mónico Cañada Gallardo.
D. Manuel Mota Medina.

En reunión telemática mediante la plataforma Teams, **siendo las 17:05 horas del día 29 de octubre de 2025**, se celebra la reunión plenaria del profesorado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II con la asistencia de un total de 147 profesores para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de los coordinadores.
2. Información sobre contenidos y estructura de las Pruebas de Acceso (PAU).
3. Calculadoras y otros materiales.
4. Constitución de la Comisión de Coordinación y del Seminario Permanente.
5. Ruegos y preguntas.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS:

1.- Informe de los coordinadores.

Se realiza un breve análisis de los resultados en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en las convocatorias del curso 2024/2025. También se analiza el examen de la convocatoria de junio de 2024/2025, haciendo hincapié en los criterios específicos de corrección. Por último, se informa brevemente del documento de armonización elaborado por la Conferencia de Rectores y Rectoras de Universidades Españolas (CRUE) en base a las conclusiones de las comisiones de armonización que se formaron el pasado curso. En la comisión de Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II participaron los coordinadores como ya se indicó en la última reunión del pasado curso. La Comisión que organiza la PAU en Extremadura, en reunión

mantenida con los todos los coordinadores de materia el día 22 de octubre, comunicó a los coordinadores que ha decidido no seguir las orientaciones propuestas en este documento, por lo que no se detalla su contenido en esta reunión. En otras comunidades autónomas sí seguirán las orientaciones recogidas en el documento de la CRUE.

2.- Información sobre contenidos y estructura de las Pruebas de Acceso (PAU).

Los coordinadores citan la normativa básica para la realización de estas pruebas. Estas disposiciones legales son las siguientes:

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato.

Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

ORDEN de 18 de marzo de 2025 por la que se regula la prueba de acceso a la Universidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Seguidamente, se exponen y comentan algunos artículos de la ORDEN de 18 de marzo de 2025, que son los que más repercusión tendrán en el desarrollo de la PAU.

Tras comentar los aspectos legislativos, los coordinadores dan cuenta de la reunión de coordinadores de materia del pasado 22 de octubre, donde se les comunicó que la Comisión Organizadora de la PAU había aprobado en su reunión de 30 de septiembre de 2025 que en el curso 2025-2026 se mantendrán la estructura de los modelos de examen y los criterios generales del pasado curso en todas las materias de la PAU. En el modelo de examen se pueden cambiar los tipos problemas, pero no el porcentaje de preguntas competenciales/obligatorias ni el peso de los bloques. De todo ello se deduce que la estructura del examen será:

- Apartado A, con un valor de 4 puntos sobre 10, de carácter competencial y de realización obligatoria por parte del alumnado en su totalidad. y que versará de subapartados relativos Constará de tareas que se corresponden con el sentido estocástico de los saberes básicos y que, por tanto, pertenecen al bloque de Estadística y Probabilidad.
- Apartado B, con un valor de 3 puntos sobre 10, en el que el alumnado deberá elegir uno de los dos problemas propuestos. Dichos problemas corresponden a los sentidos numérico y algebraico de los saberes básicos y, por tanto, pertenecen al bloque de Álgebra.
- Apartado C, con un valor de 3 puntos sobre 10, en el que el alumnado deberá elegir uno de los dos problemas propuestos. Dichos problemas corresponden al sentido de la medida y, por tanto, pertenecen al bloque de Análisis Matemático.

Los coordinadores muestran el modelo de examen en el que han optado por mantener los mismos problemas que en el modelo del pasado curso. También muestran los criterios generales donde, en relación con los del curso pasado, solo se ha cambiado la redacción que tenía la parte de “ESTRUCTURA DEL EXAMEN”, para clarificar el contenido.

3.- Documento sobre calculadoras y otros materiales.

Se presenta el documento de calculadoras, que es el mismo del curso 2024-2025, con alguna actualización en las calculadoras permitidas. Junto a este documento se presenta también el de uso de calculadoras, también aprobado en cursos anteriores. Ambos documentos figuran anexos a esta acta.

También se presenta y aprueba la tabla de la distribución Normal que se proporcionará a los alumnos en el examen de la PAU (en caso de que fuese necesaria). De este modo, se pretende clarificar ciertas dudas que surgieron el pasado curso sobre este tema. La tabla aprobada figura anexa a esta acta.

En cuanto a otro material para las pruebas, supeditados a lo que decida la Comisión Organizadora de las mismas, en el examen de Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II se permitirá una regla pequeña y bolígrafos de colores (salvo el rojo y verde) para las gráficas. Para el texto se utilizarán bolígrafos azul o negro, preferentemente. Se recomienda que no se puedan borrar. Se permitirá “Típex” y cinta correctora.

4.- Constitución de la Comisión Permanente.

Los coordinadores exponen las normas que regirán en la constitución de la Comisión, así como sus funciones. De hecho, concretan que estará compuesta por un número comprendido entre 5 y 15 miembros (sin computar a los coordinadores de materia), respondiendo a la proporcionalidad del tipo de centros (hasta un máximo de un 20% de centros privados-concertados, lo que supone un máximo de 3 miembros de este colectivo).

Los miembros de la Comisión Permanente deberán estar impartiendo docencia en 2º curso de Bachillerato de la materia respectiva.

Teniendo en cuenta estas indicaciones, los coordinadores informan de que cualquier persona que quiera pertenecer a esta Comisión Permanente debe solicitarlo, junto con sus datos y mediante email enviado a ambos coordinadores, hasta las 23:59 horas del jueves 30 de octubre. Y determinan el siguiente sistema de elección:

- Si el número de candidatos es menor o igual que 15, todos quedarán automáticamente admitidos en la Comisión Permanente.
- Si el número total de candidatos es superior a 15, se realizará el correspondiente sorteo en aquella lista donde el número de candidatos supere lo establecido en la normativa (12 personas en el caso de los centros públicos y 3 en el caso de los privados/concertados).

Tras aplicar este sistema, la Comisión Permanente queda integrada por los miembros cuyos datos se incluirán en un documento anexo a esta acta. Además, dicha Comisión se constituye en Seminario Permanente, tal como se recoge en la normativa anteriormente citada. De acuerdo con dicha normativa, la Comisión Permanente debe celebrar, al menos, dos reuniones más, en el segundo y el tercer trimestre, sin fecha fijada.

5.- Ruegos y preguntas.

Los coordinadores agradecen a todos los asistentes su presencia, así como sus aportaciones y comentan que las sucesivas reuniones de coordinación se celebrarán por videollamada y estarán abiertas a todo docente que quiera asistir.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión **siendo las 18:50 horas del día 29 de octubre de 2025.**



Fdo.: Manuel Mota Medina
Coordinador por la Universidad de Extremadura



Fdo: Mónica Cañada Gallardo
Coordinador por la Secretaría General de Educación